

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312447
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Documentación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En general la implantación del plan de estudios es coherente con el perfil de competencias recogido en la Memoria de verificación. Sin embargo, el Máster durante un tiempo no ha cumplido con la modalidad de impartición aprobada en dicha Memoria, pues se ha estado impartiendo on line, irregularidad de la que no existen evidencias de la adecuación de la modalidad, contenidos y materiales docentes, ni mecanismos de evaluación y coordinación diferenciados. Se ha evidenciado la aprobación de esta modalidad durante este curso.

De acuerdo con los indicadores el número de egresados es muy bajo y se aprecia un descenso notable del número de alumnos a tiempo completo que han pasado de 48 en el curso 2012-13 a 19 en el curso 2013-14, mientras que se mantiene el número de matriculados a tiempo parcial.

Se aplica la normativa vigente sobre permanencia, reconocimiento y convalidaciones establecidas por la Universidad.

En cuanto al perfil de ingreso y criterios de admisión, dado el carácter interdisciplinar de los estudios y de los objetivos de su programa, no existe ninguna restricción en cuanto a títulos específicos de procedencia. La admisión se basa en la valoración del potencial de cada candidato atendiendo a su motivación y los méritos aportados en la documentación solicitada, así como a su expediente académico.

No hay evidencias de la coordinación de las actividades ni de los mecanismos empleados para ello. Tampoco consta en la documentación aportada que se hayan aplicado mejoras por los órganos de coordinación. Si bien se evidenciaron la existencia de algunas comisiones de coordinación en dos especialidades para evitar solapamiento de asignaturas. Con todo, los mecanismos de coordinación no evidencian claramente el análisis de las actividades formativas, sus contenidos, los sistemas de evaluación y en definitiva la adquisición de los resultados de aprendizaje de los alumnos.

El Máster no contempla complementos formativos, aunque da lugar a confusión que la programación docente contemple una formación complementaria en Documentación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La universidad pone a disposición de los diferentes grupos de interés la información referida al máster. Se accede a esta información a través de la página web de la Facultad de Documentación y a través de la página específica dedicada a este máster y esta información está dirigida a los futuros estudiantes y a aquellos otros que ya están cursándolo. En algunos aspectos, como requisitos de matrícula, normativas, perfil de ingreso, aparecen convenientemente explicados. Sin embargo, se debería mejorar el contenido de las guías docentes.

Asimismo se publicita en dos modalidades, a modalidad presencial (que está verificada) y la on line, no constando al tiempo de la visita documentación oficial sobre la modificación de la memoria y su aprobación.

Se han atendido las recomendaciones de mejora hechas por el Seguimiento sobre el Plan de estudios. La url del máster detalla correctamente la información referente al calendario de implantación, a los itinerarios formativos y a la normativa del TFM. La información sobre el Modulo Complementario incorpora nuevas Materias con la asignación de distintos ECTS que no existen en la Memoria de verificación. Se recomienda una revisión general de la información disponible para subsanar los problemas identificados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC está implementado. Se ha evidenciado la existencia de una subcomisión del Máster con funciones específicas para la mejora del título. Esta subcomisión celebra reuniones presenciales y sigue un procedimiento en la toma de decisiones. Sin embargo, no consta las actas o informes que acrediten su funcionamiento.

El procedimiento de encuestas queda explicado correctamente pero no se hace referencia a los sistemas de mejora y, a excepción de los "Resultados SIGC_PDI" con niveles de participación mayores y resultados por encima de la media, las evidencias aportadas no son representativas: "Resultados SIGC-Alumnos" solo recoge las encuestas de dos alumnos y "Resultados SIGC-PAS" no muestra los niveles de participación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El máster dispone de un número de profesores suficiente en relación a las cinco especialidades a atender, aunque quedaría compensado por el escaso número de alumnos matriculados en ellas. El número de doctores entre el profesorado es del 100% y todos son a tiempo completo.

Sin embargo, y tratándose de un máster orientado a la investigación, se considera que el número de sexenios es bajo.

El profesorado o no participa o lo hace muy poco en actividades y programas de innovación docente.

No se aportan los informes de evaluación del profesorado correspondientes al curso 2014- 15. De acuerdo con lo que reflejan las encuestas hechas al alumnado, la valoración del profesorado es buena.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La Facultad posee el personal de apoyo suficiente y aparece bien valorado en las encuestas realizadas a los alumnos y a los profesores. De manera especial, el apoyo proporcionado por el personal de la biblioteca parece muy satisfactorio y está muy bien valorado. Los alumnos disponen en el Campus Virtual de toda la información sobre las actividades formativas, junto a las grabaciones de las conferencias y los talleres realizados durante el curso académico. Disponen también de la normativa y los plazos de entrega del TFM.

Se ha desarrollado un Taller de Empleo para los estudiantes del máster y existe una Delegada para las Becas Erasmus y Movilidad. Conviene incrementar la movilidad de estudiantes a través de los programas Erasmus y Séneca y para ello se hace necesario mejorar su gestión, poco valorada por los agentes implicados, pues en la actualidad resulta fundamental realizar estancias externas en cursos orientados a la investigación.

Aunque los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título, sin embargo, la enseñanza sigue siendo muy tradicional, sin empleo mayoritario del campus virtual en las indicaciones metodológicas que se hacen en las guías docentes, aunque los alumnos muestran satisfacción con su funcionamiento.

Se considera una buena práctica el funcionamiento de la biblioteca y el conjunto de servicios que la misma ofrece a profesores y estudiantes.

Se ha comprobado que se dispone de aulas informáticas reservadas para los alumnos del máster con buena dotación de equipamientos. En el caso de la modalidad a distancia no se emplea un apoyo tecnológico diferenciado, con lo que denominar on-line a esa modalidad es algo arriesgado. No se sabe si los alumnos que la han cursado están satisfechos. Tampoco hemos podido

valorar si el soporte técnico resulta efectivo para los estudiantes, ni hemos conocido los materiales didácticos que se adecuen al aprendizaje a distancia o la eficacia de mecanismos para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las materias que conforman el plan de estudios son variadas en contenidos. Sin embargo, las actividades formativas, las metodologías docentes, los cronogramas de cada asignatura y la carga de trabajo en la modalidad virtual no aparecen, o no están correctamente explicados en las guías docentes. En general, la información sobre la evaluación no está suficientemente detallada, ni sobre los criterios de valoración, ni sobre las características de las pruebas a desarrollar. Se ha comprobado la dificultad de distinguir entre ambas modalidades de impartición, en especial respecto a las clases magistrales, las clases prácticas y los talleres llevados a cabo por un experto y aplicados sobre casos reales.

El formato de los recursos bibliográficos no es uniforme, y en ocasiones no se sigue ninguna norma para presentarlos. Se ha detectado alguna guía con recursos no actualizados, lo que dificulta formar a los estudiantes en las últimas tendencias de investigación.

Tratándose de un Máster que busca formar investigadores se aplican métodos y técnicas clásicas de la enseñanza tradicional orientada a Grado. Asimismo, se recomienda una revisión completa y profunda de los contenidos de las asignaturas.

Los estudiantes pueden realizar prácticas extracurriculares organizadas por el COIE de la Facultad.

A pesar de que un notable número de alumnos amplíen sus conocimientos en el Doctorado, lo que debe distinguir a un Máster de investigación es lo que el alumno es capaz de hacer; las habilidades conseguidas tras finalizar el Máster deben ser coherentes con el nivel correspondiente del Marco Español de Cualificaciones.

En cuanto al TFM, la información publicada en la guía correspondiente es insuficiente: hay que añadir todo lo referente al sistema de evaluación, que debe explicarse más detalladamente, así como las ponderaciones, la composición y características de los tribunales. Tampoco se indica nada sobre la coordinación del TFM, a quién corresponde la correcta planificación del mismo como asignatura, desde la presentación del anteproyecto hasta la elaboración y defensa pública final.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La información procedente de las evidencias solo permite realizar una valoración genérica. Los datos coinciden, aproximadamente, con los planteados en la Memoria de verificación.

Con relación a las encuestas internas sobre las asignaturas, en el curso de referencia de esta evaluación, la participación ha sido muy baja, de 2 estudiantes, frente al curso anterior que las completaron 17 estudiantes. Por tanto, es difícil hablar de satisfacción del alumnado cuando el número de cuestionarios cumplimentados fue de dos. Se está programando un cuestionario específico para el máster, que resulte interesante para los estudiantes, para que sientan que se les escucha y que realmente sirven para detectar las debilidades del programa formativo.

La información de que ofrece la universidad muestra discrepancias con las evidencias presentadas en lo que concierne al profesorado, con valores bajos en la coordinación de título. Aunque las dos únicas encuestas realizadas por los estudiantes, plantean dudas sobre su representatividad, hay que destacar los bajos valores en Formación recibida en relación con las competencias y satisfacción global con la titulación. El ítem más valorado en las encuestas es la Biblioteca y los canales para realizar quejas y sugerencias.

Los responsables de la titulación no han facilitado ninguna evidencia que permita valorar adecuadamente la inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda realizar un especial seguimiento de la implantación del título atendiendo a las propias recomendaciones del Informe realizado por ANECA (ver págs. 2 y 3), centradas en el desarrollo de la nueva estructura del plan de estudios, el proceso de acceso y matriculación, el reconocimiento de créditos por actividad profesional y los recursos de apoyo a la docencia on line.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda ampliar la recogida de información sobre el título a todos los agentes de interés.
- 2.- Se recomienda hacer pública la información relativa a los resultados del SGIC y las mejoras que se derivan de su implantación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Mejorar los recursos materiales puestos a disposición de los alumnos de la modalidad no presencial.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda actualizar la metodología docente utilizada y el contenido de las asignaturas de tal forma que se garantice la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- 2.- Se recomienda concretar y aportar más información sobre el sistema de evaluación.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda mejorar la participación en las encuestas.
- 2.- Se recomienda recoger información sobre la inserción laboral de los egresados y su empleabilidad.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

A tiempo de emitir el presente informe la Universidad ha aportado la documentación requerida que evidencia la aprobación de la modalidad on line, subsanándose la deficiencia detectada en el Criterio 1, si bien, el Comité en Pleno considera que supone una importante irregularidad impartir durante tres cursos académicos una modalidad no verificada por lo que este título será objeto de especial seguimiento.

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
